



# **POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD**



**RESOLUCIÓN 2063 DE 2017**

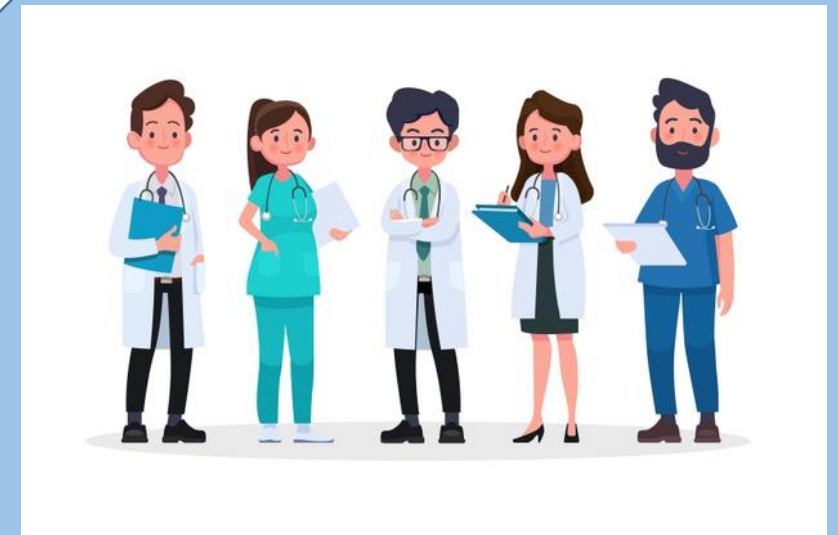
# Definición



Es el proceso de gestión de la salud pública que pretende lograr que la ciudadanía, familias y comunidades se organicen e incidan en las decisiones públicas que afectan la salud y se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que de las instituciones

Lograr que la ciudadanía, familias y comunidades incidan en las decisiones publicas que afectan la salud y la calidad de vida.

# Propósito





# ALCANCE

**INICIA** con el reconocimiento de la situación de salud de la población, las tensiones de cada territorio y el fortalecimiento institucional para garantizar la participación y **CONTINUA** con el acompañamiento técnico y la garantía de condiciones a los ciudadanos y organizaciones sociales, para que los resultados de la participación social sean vinculante.

# ¿Cómo se entiende la participación en la PPSS?

La Participación Social es un derecho vinculado con el derecho humano fundamental a la salud , y esto significa



# El Derecho a la salud implica:

Derecho a la vida con bienestar

Derecho a la atención cuando se necesite: servicios adecuados y con calidad

Salud es construcción social= participación social

La participación es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos a afectar las decisiones que afectan su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple.

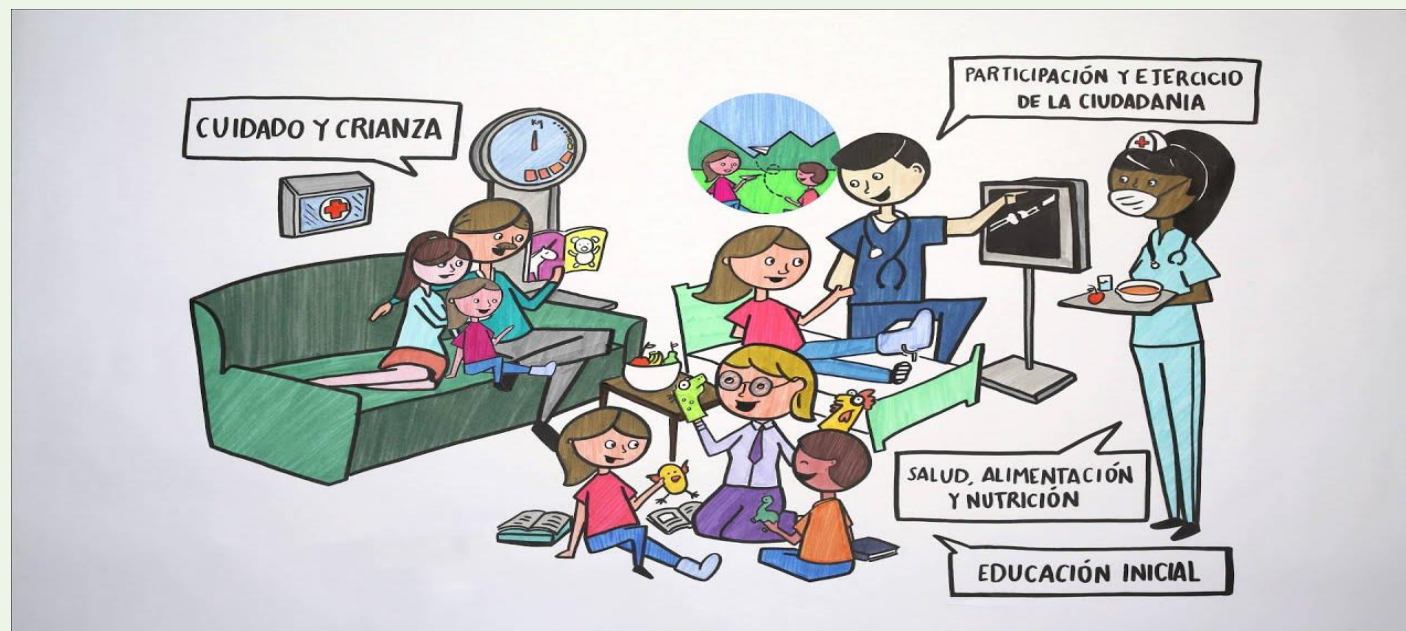




# Objetivo que persigue la PPSS

## Objetivo general

Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS.



# ¿Qué proceso debe desarrollar la PPSS para lograr que se cumpla el objetivo general?

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Reconocer e implementar los principios de la PPSS.
- ❖ Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la PSS.
- ❖ Fortalecer y empoderar la capacidad ciudadana para que intervenga, incida y decida en la PPSS.
- ❖ Impulsar la participación social para difundir la cultura de la salud y el autocuidado.
- ❖ Promover el control social sobre los recursos públicos y los actores del sistema como derecho a la salud
- ❖ Promover la gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisiones – priorización de las atenciones en salud
- ❖ Acompañar técnicamente a los ciudadanos, a las IPS, al talento humano sectorial para promover la PSS
- ❖ Adoptar estrategias de educación y formación tanto a los trabajadores de la salud como a la ciudadanía en derecho a la participación



# PRINCIPIOS DE LA PPSS

La garantía de la participación social respecto del derecho fundamental a la salud que se desarrolla mediante la PPSS se fundamenta en los siguientes principios:

**ENFOQUES DE  
DERECHO**

**TERRITORIALIDAD**

**DIVERSIDAD**

**SOLIDARIDAD**

**AUTONOMÍA**

**EQUIDAD**

**TRANSPARENCIA**

**CORRESPONSABILIDAD**

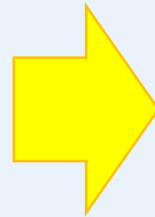


# EJES ESTRATÉGICOS

En los ejes se agrupan una serie de nudos problemáticos y sus posibles respuestas, de acuerdo con los cuales se definen las acciones a desarrollar, estos son:

## Eje 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**El fortalecimiento de las capacidades institucionales para que el estado cumpla su papel de garante. Debe contar con los recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.**



## LÍNEAS DE ACCIÓN

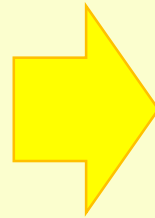
- a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios
- b. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud
- c. Desarrollar una estrategia sistemática de asistencia técnica a las entidades territoriales
- d. Establecer mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno

# EJES ESTRATÉGICOS

En los ejes se agrupan una serie de nudos problemáticos y sus posibles respuestas, de acuerdo con los cuales se definen las acciones a desarrollar, estos son:

## Eje 2: EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD

Es necesario el desarrollo de capacidades por parte de la ciudadanía para que logre cumplir un rol activo y el desarrollo pleno de la ciudadanía en salud



## LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Crear una estrategia pedagógica permanente en salud
- b) Establecer incentivos que propicien la participación social y comunitaria.
- c) Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación
- d) Gestionar recursos para la financiación para las iniciativas comunitarias para que la comunidad incida

# EJES ESTRATÉGICOS

En los ejes se agrupan una serie de nudos problemáticos y sus posibles respuestas, de acuerdo con los cuales se definen las acciones a desarrollar, estos son:

## Eje 3: IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD

La salud como construcción social se ubica en la esfera pública. En tal sentido, el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado y del autocuidado como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.



## LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades
- b) Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.

# EJES ESTRATÉGICOS

En los ejes se agrupan una serie de nudos problemáticos y sus posibles respuestas, de acuerdo con los cuales se definen las acciones a desarrollar, estos son:

## Eje 4: CONTROL SOCIAL EN SALUD

El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud.



## LÍNEAS DE ACCIÓN

- a. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía
- b. Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud
- c. Crear un observatorio de participación y control social en salud

# EJES ESTRATÉGICOS

En los ejes se agrupan una serie de nudos problemáticos y sus posibles respuestas, de acuerdo con los cuales se definen las acciones a desarrollar, estos son:

## Eje 5: GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DECISIÓN

Esta estrategia permitirá que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud.

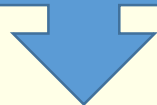


## LÍNEAS DE ACCIÓN

- a) Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa
- b) Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública
- c) Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.

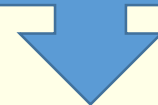


## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social y a las entidades del sector a nivel nacional y territorial, en el nivel que sea de su competencia, realizar el seguimiento y evaluación de la PPSS que permita identificar los alcances, logros y aprendizajes de la misma.

## INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



La inspección, vigilancia y control estará a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud frente al cumplimiento de lo estipulado.



# IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN PPSS

La importancia de la aplicación es hacer que los actores de las instituciones prestadoras de salud den a conocer los deberes y derechos que tienen los ciudadanos y lograr su participación social en salud, haciendo que ellos vigilen la calidad del servicio prestado por la entidad.

